



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, POBLACIÓN Y  
MIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN  
DE DERECHOS HUMANOS



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2023.

## **ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MARCO DE LAS/LOS CONSEJOS, COMISIONES, COMITÉS ESTATALES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS (CIES)**

### **INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**24 de abril de 2023**

El lunes 24 de abril del 2023, siendo las 10:00 horas, se reunieron en la Sala de Gobernadores, del 2° piso del Palacio de Gobierno, ubicado en Isabel la Católica e Ignacio Allende, Zona Centro de la Ciudad de la Paz, Baja California Sur (BCS), las instituciones que integran la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de BCS, ante la presencia del Secretario General de Gobierno Homero Davis Castro, la Titular de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de BCS María Isabel Cruz del Toro, asistiendo como testigo de honor Félix Santana Ángeles, Director General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos Población y Migración, dependiente de la Secretaría de Gobernación, y Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (Comisión Intersecretarial).

En seguida se da la bienvenida por parte del Secretario General de Gobierno quien expone brevemente la importancia y relevancia de dicha reunión, así como el agradecimiento de todos los convocados que asistieron.

La Titular de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur da la bienvenida, en seguida pasa lista de asistencia a los titulares y representantes de los integrantes de la Comisión Interinstitucional que se encuentran presentes, por lo que una vez que se verifica que se cuenta con quórum legal, se aprueba el orden del día por unanimidad.

Procede a dar una breve reseña de los antecedentes jurídicos de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, hasta su última reforma del 05 de abril del presente año, destaca la relevancia del artículo 84 de dicho ordenamiento en el sentido que el objeto de la Comisión Intersecretarial *“es definir y coordinar la implementación de una Política de Estado en materia de trata de personas; impulsar y coordinar en toda la República Mexicana la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos objeto de la Ley en la materia; así como la inspección y vigilancia de los programas, acciones y tareas en la materia, y la evaluación, rendición de cuentas y transparencia, sin perjuicio de las atribuciones que en dichas materias correspondan a otras instancias”*.

Así mismo refiere la importancia del Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial, que regula en su numeral 4 que indica que, para el cumplimiento de los objetivos de ésta, promoverá y coordinará las medidas necesarias para prevenir, combatir y sancionar los delitos en materia de trata de personas y la atención a las víctimas de estos delitos, en consonancia con lo establecido en los artículos 97 y 110 de la Ley General.

En seguida procede a desglosar la normatividad (Decreto y Reglamento) que regula la creación de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur, como órgano administrativo desconcentrado y dependiente directo de la Secretaría General de Gobierno, por lo que la persona titular tendrá el cargo equivalente al de Dirección General, quien, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con el personal que se requiera para satisfacer las necesidades del servicio, de conformidad con el presupuesto y estructura orgánica establecida en su Reglamento Interno”.

Procede a explicar cómo estará integrado, atribuciones, obligaciones, disposiciones generales, tanto de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, así como de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas, de sus integrantes y participantes de acuerdo con Decreto y Reglamento.



Enseguida se da por Instalada la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.

En asuntos generales se precisó que el nombramiento de las personas suplentes en la Comisión Interinstitucional se dará de conformidad con la fracción I del artículo 32 del Decreto, el cual establece:

***Artículo 32. Las Dependencias y entidades integrantes de la Comisión Intersecretarial, además de las funciones que se establecen en este Decreto y en el Reglamento, tendrán las siguientes obligaciones y funciones:***

***Fracción I. “Nombrar, en su caso, a la persona suplente en la Comisión Interinstitucional y la Subcomisión Consultiva, la cual no podrá tener menor nivel que los niveles o rangos jerárquicos, teniendo capacidad de toma de decisión”.***

Se elaborará un calendario de Sesiones Ordinarias y se llevará a cabo definición conjunta de Acuerdos.

Terminado de exponer los asuntos generales el Secretario de Gobierno, reitera la importancia de la Instalación de la Comisión Interinstitucional en materia de trata de personas de BCS y cómo todas las dependencias deben contribuir a cumplir con los objetivos de Comisión además de combatir la violencia contra las mujeres, acoso, suicidio.

Derivado de eso indica que todos tienen que trabajar en coordinación en temas de educación, salud, para entrar de fondo en el combate de estas violencias. Al respecto el Gobernador de BCS indicó que, por lo que es a la violencia de las que son víctimas las mujeres en su Estado, ha creado un programa denominado “PÁRALE A LA VIOLENCIA”, solicitado se asista al evento en marco de dicho programa del día 25 de abril, tratándose de un foro de vida libre de violencia en BCS, en el cual importante contar con la participación de las áreas que tienen interés en el combate a la violencia contra las mujeres.

Enseguida el Secretario de Gobierno le dio la palabra al Director General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, y Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial, Félix Santana Ángeles, quien agradeciendo la invitación, comentó que el delito de trata de personas no solo se refiere al delito de explotación sexual, sino que la trata de personas en nuestro país habla de 11 modalidades distintas de trata de personas, menciona las 11 modalidades que contempla nuestra legislación, por lo cual indica que entender el delito de trata de personas es un desafío intelectual, ¿cómo agrupar todas estas modalidades de trata en una sola idea, en un solo concepto?, si de por sí es complicado entenderlo muchas de las víctimas que son sometidas algún tipo de explotación prácticamente no se asumen como tales. Desde el punto de vista del Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial, “el delito de trata de personas es un proceso donde el sujeto se convierte en objeto, la persona es retirada de dignidad, de derechos y es convertida en un objeto sujeto a ser comercializado, explotado y alguien saca un beneficio, es el despojo de todos los derechos humanos para convertirlo o en un objeto susceptible a explotación ya sea laboral, sexual o a cualquier explotación de las 11 modalidades mencionadas, este proceso tiene dos naturalezas, es un delito que debe ser perseguido y sancionado y, simultáneamente es un derecho humano violentado”.

Indica que a nivel mundial existen tres actividades delictivas que reportan grandes cantidades de recursos para la delincuencia organizada: el tráfico de drogas, el tráfico de armas y la trata de personas.

Por lo que, más haya de observar solamente la evidencia física se debe cuestionar que hay atrás de esto, porque unos de los objetivos centrales desde la federación, es colocar a la trata de personas como un elemento de la agenda pública estatal, que se hable de la trata de personas en los hoteles, en los transportes públicos, en las escuelas en otros espacios en donde es importante que todo mundo se entere, observando las alertas de las conductas que las víctimas reflejan.

Comenta la importancia de las oleadas de migrantes los cuales se han convertido en campo ideal para el enganche, y estas víctimas son las más vulnerables ya que carecen de educación, oportunidades de empleo, son marginadas.

Destacó la importancia del fenómeno de la desaparición forzada que está íntimamente ligada con el delito de trata de personas, por lo que indica la necesidad del Diagnóstico de BCS, en el tema.

Finalmente indicó la necesidad de un lugar donde se resguarde a las víctimas, las víctimas necesitan un espacio seguro para realizar sus procesos legales y se sientan protegidos, por lo que también es importante la creación del fondo.



El Secretario de Gobierno preguntó a los asistentes si hubiere alguna intervención, al no haber ninguna, se da el uso de la palabra a la Secretaria Técnica y procedió a la celebración del **Convenio de Colaboración entre la Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur y la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, de La Paz, Baja California Sur.**

Siendo las 11:30 horas, del día 24 de abril de 2023, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, quedó formalmente instalada la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur.

Dicho evento clausuró la reunión y los integrantes de la Comisión Interinstitucional e invitados especiales procedieron a dar lectura y firmar el Acta de Instalación, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

